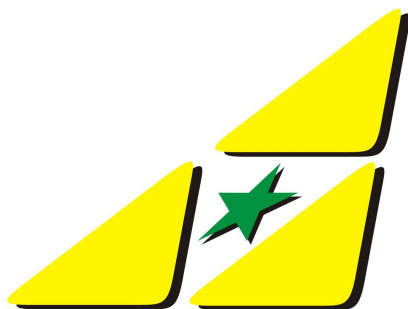


Intersindical Canaria



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CCAA

BOLETÍN

NOTICIAS IC ABRIL/2019

- **ÍNDICE :**
- **RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD.**
- **CONDICIONES LABORALES EN LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES.**
- **CONCURSOS Y PROMOCIÓN INTERNA FUNCIONARIOS ¡YA!**
- **35 HORAS.**
- **ACCIÓN SOCIAL 2019.**

REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL ESTADO, PREVIO AL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD, DE DETERMINADOS PRECEPTOS DE LA LPGCAC 2019

En la **Mesa General de Empleados Públicos del Gobierno de Canarias** celebrada el 1 de abril, el Director General de la Función Pública informa a las organizaciones sindicales del **requerimiento** efectuado por el Gobierno del Estado (y creación de una comisión bilateral), previo a un **Recurso de Inconstitucionalidad** de varios articulados y disposiciones de la Ley de Presupuestos de Canarias. Entre otros: el **concurso de méritos para mayores de 50 años**, (**promoción interna del personal funcionario** así como en la **estabilización del personal temporal**), complemento de atención continuada para el personal diplomado sanitario, sexenios, complementos para el personal docente en inmersión lingüística, **acción social correspondiente al ejercicio de 2018**, Ley de Vivienda de Canarias y un largo etc.

Desde **Intersindical Canaria** estamos preocupados por el posicionamiento que lleve el Gobierno de Canarias a la Comisión Bilateral. Si antes no fue capaz, ahora tampoco. En la Ley de Presupuestos de Canarias para el 2019, el Gobierno Canario planteó medidas improvisadas y falsas promesas que afectaban a las condiciones de los empleados públicos en una maniobra de distracción de las movilizaciones y con la idea de bloquear cualquier mejora a la que podríamos optar como Empleados Públicos. El resultado ya lo conocemos: un requerimiento del Estado previo a una denuncia de Inconstitucionalidad de algunos artículos que afectan las mejoras de los empleados públicos. Quien mal empieza, mal acaba. En este caso, avisados estaban.

Intersindical Canaria ha solicitado copia del requerimiento para poder valorarlo y ejercer las acciones/propuestas correspondientes.

CONDICIONES LABORALES EN LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES. SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Comité de Empresa de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, ha venido denunciando las condiciones en las que vienen desarrollando su trabajo, los empleados y empleadas públicos de la Dirección General de Infraestructura Turística y la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística en el Edificio de Usos Múltiples I de Santa Cruz de Tenerife, ubicados la gran mayoría de ellos en cubículos, cuyas ventanas dan directamente a los garajes del edificio.

Después de recogida de firmas de todo el personal y de presentar **denuncias** a la Inspección de Trabajo y a la Dirección General de la Función Pública, la respuesta ha sido sellar las ventanas y trasladar a los compañeros de la Secretaría General Técnica, de su sede en la calle de la Marina, al edificio de Usos Múltiples I, y de esta manera **hacinar** y **empeorar** las condiciones de trabajo aún más al conjunto de trabajadores de dichas dependencias.

Mientras el personal padece unas **pésimas** condiciones de trabajo, los **ALTOS CARGOS**, Consejero, Viceconsejero y Directores Generales **disfrutan de amplios despachos con luz natural y ventilación** y que **utilizan esporádicamente**, y en algunos casos, como el propio Consejero, una vez efectuada la mudanza, no ha permanecido más de veinticinco minutos en su despacho.

Desde **Intersindical Canaria**, denunciamos la situación que padecen los compañeros de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y exigimos que de una vez por todas se dote a esta Consejería de unas instalaciones acordes con la importancia que el sector turístico tiene en

Canarias y que los trabajadores puedan desarrollar su cometido con las condiciones exigidas en materia de seguridad y riesgos laborales.

GOBIERNO DE CANARIAS: CONCURSOS Y PROMOCIÓN INTERNA ¡YA!

De todos es conocido que las últimas Leyes de Presupuestos Generales del Estado han restringido el derecho a la **CARRERA PROFESIONAL** y a la **PROMOCIÓN INTERNA** del **Personal Funcionario**, amparadas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, restringiendo, la provisión de puestos de trabajo vacantes por los procedimientos de selección y el derecho a la promoción interna del personal funcionario.

Asimismo, la **INACTIVIDAD** convertida en **INEPTITUD** de los últimos Directores Generales de la Dirección General de la Función Pública de Canarias, ha provocado que no se convoquen, desde hace **más de 10 años, los concursos de traslados** (concursos de méritos), **DERECHO** que se establece en el artículo 30.0 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y posterior modificación de Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias, en materia de movilidad de los funcionarios de carrera, **que establece que cada dos años, como mínimo, se procederá a convocar los correspondientes concursos de traslados entre los funcionarios para cubrir los puestos vacantes.**

Sistemáticamente, el Director General de la Función Pública, ha eludido la **OBLIGACIÓN** de convocar los **concursos de méritos** para todos los funcionarios y funcionarias de Carrera de la Comunidad Autónoma, justificando su **INEFICACIA** e **INCOMPETENCIA** en las distintas mesas de negociación alegando “que no tiene personal”; muestra evidente de su **FRACASO ABSOLUTO** en la gestión de la Función Pública Canaria y el desarrollo del Servicio Público.

Por tal motivo, las diferentes **Juntas de Personal de Personal Funcionario de la Comunidad Autónoma de Canarias** (Junta de Servicios Territoriales de Las Palmas, Tenerife, Servicios Centrales, Agencia Canaria Tributaria y Servicio Canario de Empleo) **han iniciado diversas iniciativas** para que el Gobierno de Canarias **ASUMA** sus deberes y **RESPONSABILIDADES**.

Los **Delegados de personal** de **INTERSINDICAL CANARIA**, presentes en las diferentes **Juntas de personal de funcionarios**, seguirán trabajando para que se adopten las medidas administrativas y reglamentarias precisas para que no se sigan **vulnerando los derechos** de los **funcionarios y funcionarias**.

35 HORAS

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CAC

Con fecha de **18 de marzo de 2019**, **Intersindical Canaria**, presentaba escrito dirigido al Director General de la Función Pública, exponiendo que *en virtud del artículo 17 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como el artículo 2 del Decreto 78/2007, de 18 de abril, por el que se fija la jornada y horario de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se establece el sistema de gestión de los mismo, la duración máxima de la jornada de trabajo es de treinta y siete hora y treinta minutos semanales de trabajo.*

Y por otro lado la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, en su disposición adicional décimo sexta, dispone que “la jornada de trabajo en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de

Canarias, aplicable a todo el personal a su servicio, sea cual fuere la naturaleza de su vínculo jurídico, el grupo o subgrupo de clasificación y el puesto que se desempeñe, será de treinta y cinco horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual”.

Se solicitó que se realizaran los **trámites oportunos para su modificación en el sistema de control horario (SICHO)**, así como en los centros de trabajo la jornada semanal que establece la disposición adicional décimo sexta de la Ley 7/2018 **dando cumplimiento a lo especificado en la Ley de Presupuestos del Gobierno de Canarias.**

Nuestro trabajo ha tenido sus frutos y el **29 de marzo**, la Dirección General de la Función Pública ha dictado Resolución (n.º 318/2019) por la que se establecen instrucciones, de **carácter vinculante**, en relación con la jornada de trabajo en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma por aplicación de la Disposición Adicional Décimo Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, **estableciendo una JORNADA SEMANAL DE 35 HORAS** con aplicación desde el **1 de enero de 2019.**

INTERSINDICAL CANARIA seguirá luchando por el personal que ha quedado excluidos en la citada Resolución (personal de Sanidad y Justicia), ya que se pone de **manifiesto la discriminación que sufren** estos colectivos frente al **conjunto de los trabajadores públicos de la Administración General de la CAC.**

ACCIÓN SOCIAL 2019

En la Mesa General de Empleados Públicos celebrada el 1 de abril, se logró un principio de acuerdo por el que se establecen las **Bases Generales** que han de regir la **convocatoria de ayudas de acción social**, trabajo que se ha desarrollado por la **Comisión Técnica**, donde **INTERSINDICAL CANARIA** ha jugado un papel fundamental en las propuestas realizadas.

Un trabajo que sienta las bases para la acción social futura. No obstante, y a pesar que las bases de reparto de una posible acción social, cumplen con las expectativas necesarias, **INTERSINDICAL CANARIA** considera **insuficiente la cuantía**. Pero además, no se cumplen los acuerdos sectoriales de acción social en Justicia, Sanidad, Educación, Administración General, etc... al entender la Administración que la acción social viene recogida en los **PRESUPUESTOS DE CANARIAS** para todo el colectivo y no para los distintos sectores.

Desde **INTERSINDICAL CANARIA** seguiremos solicitando que se cumpla con los acuerdos sectoriales sobre acción social y que a la cantidad consignada en la Ley de Presupuestos, se sumen las cantidades previstas en las normas que regulan el funcionamiento y la cuantía de acción social que sea necesaria. **Posiblemente**, la Resolución saldrá publicada en unas dos o tres semanas abriéndose automáticamente el plazo de presentación de solicitudes de este año.

¡Más que nunca, lucha por tus derechos!



The graphic consists of two main elements. On the left, a hand is shown holding a white sign with black text that reads: 'contacta INTERSINDICAL CANARIA la acción sindical para tu provecho'. On the right, there is a black-bordered box containing the WhatsApp logo and the text: 'SERVICIO DE CONSULTAS WHATSAPP 661811763'.

ESTAMOS MUY CERCA DE TÍ

www.icadministraciongeneral.com

info@icadministraciongeneral.com

C/Venegas n.º 49-3D. Las Palmas de Gran Canaria. Tfno.:928 942453 Móvil:661811763

C/Méndez Nuñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno:922293481 Fax: 922 247 075